

TALLERES DIDÁCTICOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA ESCUELA REYNALDO ORDUZ ARENAS (BUCARAMANGA, SANTANDER)

Toro Bayona, Anaisvalentina¹ - Acebedo Roncancio, María Claudia² - Barreto Manrique, Leidy Valentina
Corzo Sepúlveda, Karen Valeria - Vega Moreno, María José - Tarazona Jiménez, Daniela Alejandra
Acebedo Afanador, Manuel José³ - Velasco Abril, Maribel⁴

RESUMEN

El presente escrito es la síntesis del trabajo de investigación realizado por el Semillero en Responsabilidad Social y Derechos Humanos "RESPONDER" de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. En él se identifican los factores sobre discriminación de género y derechos sexuales y reproductivos, a partir de la caracterización de los conocimientos de los estudiantes, con el fin de diseñar y aplicar talleres que fortalezcan su conocimiento y, por otra, parte sensibilizar a los niños y niñas frente a la equidad de género, en un medio patriarcal y con presencia de violencia de género, como el santandereano. El marco teórico se planteó el marco teórico desde la identidad de género, los derechos sexuales y reproductivos y el aprendizaje basado en talleres. Lo anterior, se realizó por medio de una investigación mixta y aplicada, mediante entrevistas semiestructuradas y actividades de talleres, sintetizados en diarios pedagógicos, que condujeron a su aplicación en los niños y niñas de la escuela. Finalmente, el análisis se realizó a partir de tres categorías: Conductas e imaginarios que originan discriminación de género, factores de discriminación de género que sufren las niñas en su medio escolar y actitudes positivas que posibilitan relaciones de género equitativas y respetuosas. Lo anterior se realizó en la Escuela Reynaldo Orduz Arenas de la Ciudad de Bucaramanga.

Palabras claves: Derechos Humanos; Derechos sexuales y reproductivos; equidad de género; aprendizaje basado en talleres

¹ Estudiante de séptimo semestre de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Coordinadora e investigadora del Semillero en Responsabilidad Social y Derechos Humanos RESPONDER de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia).

² Estudiante de séptimo semestre de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Investigadora del Semillero en Responsabilidad Social y Derechos Humanos RESPONDER de la Universidad Autónoma de Bucaramanga

³ Docente e Investigador del Departamento de Estudios Sociohumanísticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Tutor del Semillero RESPONDER. Autor de Correspondencia. Email: manuelacebedo@gmail.com

⁴ Docente e Investigadora del Departamento de Estudios Sociohumanísticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Tutor del Semillero RESPONDER

STRATEGIES FOR STRENGTHENING GENDER EQUITY AND SEXUAL AND REPRODUCTIVE RIGHTS IN PRIMARY STUDENTS AT THE REYNALDO ORDUZ ARENAS SCHOOL IN BUCARAMANGA (SANTANDER)

ABSTRACT

This document is the synthesis of the research work carried out by the Seedbed in Social Responsibility and Human Rights of the Autonomous University of Bucaramanga. It aims to identify the factors on gender discrimination and sexual and reproductive rights, based on the characterization of the students' knowledge, in order to design and implement workshops that strengthen their knowledge and, on the other hand, raise awareness among boys and girls facing gender equality, in a patriarchal environment and with the presence of gender violence, like Santander. The theoretical framework was proposed from gender identity, sexual and reproductive rights and workshop-based learning. The above was carried out through a mixed and applied research, through semi-structured interviews and workshop activities, synthesized in pedagogical diaries, which led to its application in the boys and girls of the school. Finally, the analysis was carried out based on three categories: Behaviors and imaginaries that cause gender discrimination, gender discrimination factors that girls suffer in their school environment, and positive attitudes that enable equitable and respectful gender relations. The above was carried out at the Reynaldo Orduz Arenas School in the City of Bucaramanga.

Keywords: Human rights; sexual and reproductive rights; gender equality; workshop-based learning

Introducción

En la historia universal ha habido una fuerte presencia de estereotipos de género que afectan de manera muy particular a la población femenina, al extremo que cuestiones como la violencia física o psicológica, la servidumbre, los oficios más duros, los preconceptos que las consideran inferiores, hasta la muerte socialmente legitimada, han tenido presencia permanente y las han afectado profundamente hasta convertirlas en culpables de su discriminación y sufrimiento histórico, esto es, la revictimización haciendo a la víctima culpable de su situación. A tal punto que la tortura se consideraba benéfica para las almas de las mujeres y la muerte más cruel posible un merecido castigo reservado al sexo femenino; basta con leer “el martillo de las brujas” con todo el horror que contiene (Kramer & Sprenger, 2004).

De esta larga lista de arbitrariedades, acosos y todo tipo de males debidamente legitimados en cada momento de la historia no se ha visto libre América Latina y, en su contexto, Colombia. Dentro de muchas investigaciones, crónicas como las que narra Paternostro (2021) son suficiente ilustración de la manera como este fenómeno sigue vigente en nuestro medio. En este contexto, departamentos como Santander han sido reconocidos por las actitudes de poder patriarcal y cultura machista que se ven reflejadas en todos los ámbitos: en la política, en el medio laboral, en la vida familiar, en la legitimación de la agresión sexual callejera, en el humor y, por supuesto, en la educación, que se encargaba de generar fuertes estereotipos de género y que, hoy en día, aunque ya no se da en los currículos formales, sí se sigue presentando en el currículo oculto, en las relaciones cotidianas de los estudiantes (Gutiérrez de Pineda & Vila de Pineda, 1988).

En este aspecto, aunque ha habido logros importantes en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, aún persisten en la cultura popular muchos estereotipos de género y formas de discriminación. Así, el presente proyecto va dirigido a coadyuvar con una propuesta de talleres participativos que permitan generar reflexiones en las y los estudiantes, de tal manera que sean un aporte, en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, a los estudiantes de la escuela Reynaldo Orduz Arenas (Sede B del Colegio Nuestra Señora del Pilar) de Bucaramanga (Santander). En esta institución educativa las docentes han detectado una falencia grande de formación en educación sexual y derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes. Igualmente, también han encontrado que en las familias persiste violencia intrafamiliar contra mujeres y niños; lo que ocasiona múltiples traumatismos y le da mayor sentido a la propuesta que se desarrolló en el presente trabajo (Filizzola Herrera, 2023).

Este problema es multicausal: La herencia cultural de maltrato que los padres traen de sus generaciones anteriores, que ha normalizado todas las formas de violencia del esposo contra su cónyuge; la ignorancia con respecto al conocimiento de los derechos de las mujeres y niñas; la falta de espacios académicos óptimos para la formación en derechos sexuales y reproductivos y las múltiples creencias religiosas y culturales en general sobre la superioridad del sexo masculino con respecto al femenino. Las consecuencias de no intervenir en esta problemática fundamentalmente son: la reproducción de los sistemas de violencia heteropatriarcal en las familias; las profundas secuelas psicológicas en las niñas; y las réplicas de estas violencias en el contexto escolar y en el tejido social (Fundación Mujer y Futuro, 2009).

Por esa razón es importante empezar a intervenir en esta situación. En este sentido, este proyecto, del Semillero RESPONDER, pretendía hacer un aporte, al menos, en un aspecto: la sensibilización a niñas y niños sobre sus derechos sexuales y reproductivos. Lo anterior conduce, finalmente, al planteamiento de la pregunta de investigación: ¿De qué manera se pueden aportar estrategias para el fortalecimiento de la equidad de género y los derechos sexuales y reproductivos en los estudiantes de primaria de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas (Sede B del Colegio Nuestra Señora del Pilar)?

En cuanto a los objetivos, este trabajo tiene como fin principal proponer estrategias para el fortalecimiento de la equidad de género y los derechos sexuales y reproductivos en los estudiantes de primaria de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas (Sede B del Colegio Nuestra Señora del Pilar). Lo que se espera conseguir mediante los siguientes objetivos específicos: identificar los principales factores de discriminación por razones de género que se dan en las alumnas de primaria de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas (Sede B del Colegio Nuestra Señora del Pilar); reconocer las conductas e imaginarios que originan estereotipos de género en la población masculina de la IE; generar aportes pedagógicos para la igualdad de género, mediante talleres didácticos, en los alumnos de la IE: y, finalmente, evaluar los

resultados de la aplicación de los talleres didácticos, para la generación de pautas de mejoramiento con respecto a los logros pedagógicos esperados.

Antecedentes

En 1948 comienzan a fundamentarse los derechos sexuales y reproductivos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 16) en el marco del nacimiento de las Naciones Unidas. Posteriormente, en 1966, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos Sociales y Culturales dieron más contenido a estos derechos, indicaron los deberes y las responsabilidades de los Estados frente a los particulares y definieron mecanismos para verificar su cumplimiento. En 1968 en Teherán se realizó una Conferencia Internacional de Derechos Humanos para conmemorar los 20 años de la Declaración y se estableció que los padres tienen el Derecho Humano fundamental de determinar libremente el número y espaciamiento de sus hijos. En 1974 en la Conferencia Mundial de Población de Bucarest se aprobó el “Plan de Acción Mundial para población”, en el que se manifestó que la decisión de tener o no tener hijos era una prerrogativa personal. Además, al señalar que las personas deben tener los medios, la educación y la información para hacerlos efectivos, se responsabilizó al Estado de ejercer un papel activo en el resguardo de tal derecho (IIDH, 2020).

En 1984 en la Conferencia Internacional de Población de México, se reiteró que la planificación familiar es el Derecho Humano básico de las parejas e individuos. Se instó a los individuos y parejas a que ejercieran sus derechos reproductivos teniendo en consideración su propia situación, y las implicaciones que tienen sus decisiones para el desarrollo de sus hijos, de la comunidad, y de la sociedad en la que viven. Por otro lado, se sostuvo que, aunque este derecho era objeto de una aceptación general, muchas parejas e individuos se encontraban en condiciones sociales, económicas o culturales que imposibilitaban su ejercicio porque carecían de información, educación y no tenían acceso a una variedad apropiada de métodos y servicios complementarios (ONU, 2000).

Profamilia, organización privada que se dedica al fomento del respeto y el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, realizó una investigación titulada “Los cambios en las normas de género en contextos de desplazamiento. Venezolanos en Bogotá, Cúcuta y Pasto, Colombia”. En este trabajo se explora las maneras en que las normas, los roles y las relaciones de género han cambiado en el trayecto y después de la migración de Venezuela a Colombia. Así mismo, indaga en otros impactos de género de la migración, especialmente en lo que respecta a la violencia de género, la salud, los Derechos Sexuales y Reproductivos (SDSR), y lo que estos cambios significan para las actividades humanitarias.

En 2012 se realizó la investigación titulada “Promoción de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes de Bucaramanga, Floridablanca y Lebrija-Colombia”. Sus autores fueron Blanca Patricia Mantilla Uribe, María Constanza Hakspiel Plata, Alba Yaneth

Rincón Méndez, Diana Smith Hernández y Andrea Hernández Quirama. En este trabajo se trabajó la educación para la sexualidad en el ámbito escolar como una forma de promover la salud, conforme a la legislación vigente para el sector educativo. Sin embargo, no hay suficiente formación docente para abordarla de manera apropiada y asegurar resultados favorables para las y los jóvenes; por ello diseñaron un programa para docentes, orientado a promover la salud sexual y reproductiva en adolescentes con perspectiva de derechos y de género. En la metodología se realizó una revisión y articulación de materiales educativos, levantamiento de línea de base, desarrollo del proceso formativo con docentes, asistencia técnica y acompañamiento a docentes y levantamiento de línea de resultados utilizando los mismos instrumentos y población de la línea de base.

Marco teórico

Derechos humanos

Los primeros rastros doctrinales se encuentran en los “Dos tratados del gobierno civil” de 1690, hasta la más reciente Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Artola, 1994). Esta última marca un hito en la historia de los derechos humanos, ya que, así como se dijo en la asamblea general de las Naciones Unidas, es un escrito en el que se plasma un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse en que se enseñen, promuevan y eduquen los derechos humanos para que sean reconocidos, promovidos y aplicados “tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción” (Oraá Oraá, 2002).

En cuanto al concepto, según Camargo (1995), los derechos humanos son facultades inherentes del ser humano que le permite satisfacer tanto sus necesidades individuales y sociales como las físicas y espirituales. Este mismo autor, dice que el primer derecho de las personas es defender y hacer respetar su derecho a la vida; de este se ramifican más derechos como los individuales, los sociales y los colectivos. Todos son atributos eternos y connaturales al ser humano por su existencia, los cuales se positivizan en declaraciones y pactos universales como una forma de confirmación legal y política.

En esta misma línea, autores como Garizábal (1992) hacen un contraste del pensamiento iusnaturalista y positivista frente al concepto de derechos humanos. Por un lado, este autor dice que los iusnaturalistas afirman que todas las personas en virtud de su propia naturaleza tienen derechos que son inherentes a ellos; además que, “conforme al iusnaturalismo los derechos del hombre son anteriores y superiores a la sociedad civil, a la comunidad política y a ley positiva” (p. 22). En contraste con lo anterior, en el texto se afirma que los positivistas dicen que las raíces de su existencia se hunden en la competencia normativa del Estado; contrario al naturalismo, que apoyan la idea de que los derechos no pueden ser invocados o reclamados si la jurisdicción de determinado lugar se abstiene de darle una existencia y validez, es decir que no estén codificados o escritos en algún documento legal.

Hoy en día se reconocen tres tipos de derechos que están cobijados por el Estado Social Democrático de Derecho, que protege a todas las personas sin importar las diferencias que puedan existir. Según Zambrano (1998) se clasifican en: derechos civiles y políticos, los cuales protegen las libertades individuales y el papel del ciudadano como agente activo y participativo en la vida social y política; derechos económicos, sociales y culturales procuran mejorar las condiciones de vida, el Estado tiene una obligación de hacer de estos derechos y son de realización progresiva; por último, los derechos colectivos y del ambiente, que son los más actuales y se enfocan en tres aspectos: la paz, el desarrollo y el medio ambiente; su fin principal es velar por la cooperación entre naciones, por la paz y por la preservación de la naturaleza. Hoy en día hay una discusión sobre nuevos derechos de cuarta generación que se relacionan con las redes digitales y los avances de la ingeniería genética.

Sobre estos, Bustamante (2010) dice que los derechos de cuarta generación son una expansión del concepto de ciudadanía digital, que se puede explicar desde tres dimensiones. La primera, amplía la ciudadanía tradicional enfocándose en los derechos de libre acceso, uso y conocimiento de la información digital; al igual que una interacción más simple y completa con las administraciones públicas a través de las redes telemáticas” (p. 2). La segunda, lucha contra la exclusión digital por medio de la inclusión de grupos marginados en el mercado de trabajo en una Sociedad de la Información (SI). La tercera, demandas políticas que incentiven la educación ciudadana por medio del mundo digital para así asegurar una entrada autónoma de cada país al mundo de la globalización.

Ahora, respecto a Colombia y los derechos humanos, este país es un miembro fundador de las Naciones Unidas desde 1945; por tanto, se obliga a aceptar sus tratados y declaraciones, como la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. La inserción de estos derechos se dio en Constitución de 1991; ello se puede constatar en el título II (de los derechos, las garantías y los deberes). En el primer capítulo se encuentran los derechos fundamentales que en este caso son los derechos civiles y políticos, en el segundo están los derechos sociales, económicos y culturales y, en el tercero se encuentran los derechos colectivos y del ambiente (Constitución Política de Colombia, 1991).

En síntesis, según Boluarte (2015) la expresión “derechos humanos” recoge a cualquier sujeto natural que puede ser titular de estos derechos, por lo tanto, todo individuo frente a los órganos de poder del Estado se le debe reconocer estos derechos. De la misma manera, le permiten a toda persona marcar un límite con el Estado donde este no interfiere en su vida individual, pero, a la vez, debe garantizar la prestación de servicios que cubren las necesidades básicas.

Equidad de género

La equidad de género es la oposición a toda forma de discriminación, independientemente del sexo, orientación sexual e identidad de género, y este está muy relacionado con el derecho a disfrutar del ejercicio de la sexualidad. Puede suceder que los niños entre 10 y

14 años no tengan muy claro los temas de la sexualidad, pues tienden a verse en la sociedad como tabú, por eso es importante conocer los derechos sexuales y reproductivos. Acorde con Ministerio de Salud de Colombia, “una de las claves de una vida feliz y saludable es el disfrute de nuestra sexualidad y la toma de decisiones libres e informadas sobre nuestro cuerpo” (Ministerio de Salud de Colombia - Sexualidad).

La sexualidad es un aspecto natural de los seres humanos, y por eso debe ser tratado con completa confianza, honestidad y cariño, dentro del espacio y el nivel educativo de cada niño. La sexualidad es una condición humana y tiene un campo en los derechos humano; uno de los anhelos históricos es lograr el reconocimiento del disfrute de la sexualidad en el marco de los derechos sexuales y reproductivos aceptados hoy en Colombia (Salazar, 1991). Promover la equidad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana, esta ayuda desde la reducción de pobreza hasta la promoción de salud, educación, protección y bienestar de los niños y niñas; se traduce a la erradicación de la discriminación entre individuos para favorecer a uno sobre otro.

Derechos sexuales y reproductivos

Según el Ministerio de salud (2017), los derechos sexuales y reproductivos son aquellos que se aplican a la vivencia de la sexualidad para garantizar el desarrollo libre, seguro, responsable y satisfactorio de la vida sexual de todas las personas. “Las relaciones igualitarias entre las mujeres y los hombres respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluyen el pleno respeto a la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual” (Párrafo 96 de la Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia internacional de la mujer en Pekín, 1994). Así, la Confederación Internacional sobre la población y el desarrollo, manifestó, a partir de lo dicho de la Organización de las Naciones Unidas, por primera vez, que los derechos sexuales y reproductivos serían el eje central del acuerdo internacional sobre población y desarrollo. (Guevara-Ríos, 2020)

Los derechos sexuales y reproductivos comprenden los siguientes principios: el derecho a la autodeterminación productiva y el derecho a la atención en la salud reproductiva. Montero (2009), explica que el derecho a la autodeterminación reproductiva se basa en el derecho a planificar la vida propia, a ser libre en la toma de decisiones reproductivas y a ser libre de toda coerción o violación que afecte la vida sexual y reproductiva integra de cada ser humano. Montero (2009), sobre el derecho a la atención en la salud reproductiva dice que cada mujer tiene derecho a determinar, sin coacción, el número de hijos que se quiere tener y a la buena información la cual cubrirá y ayudará a la persona.

En concreto, los derechos sexuales y reproductivos son: la libre elección sobre las opciones reproductivas, una educación sexual no sexista y exenta de estereotipos, el acceso a anticonceptivos seguros y eficaces, el reconocimiento del aborto como el derecho de las

mujeres a decidir, el derecho a la atención a la salud reproductiva (p. ej. embarazo, tratamientos de infertilidad), la atención a las personas con VIH e Infecciones de Transmisión Sexual, el acceso a los servicios de salud reproductiva, la atención y prevención frente a la violación y otras formas de violencia sexual, los derechos reproductivos de las y los adolescentes y la prevención frente a prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud sexual y reproductiva, al ser realizadas las mayoría de las veces en condiciones rudimentarias, al privar a las mujeres de sentir placer sexual y de ejercer autonomía sobre sus cuerpos (p.ej. la mutilación genital femenina, la circuncisión). (Lafaurie, n.d.)

Para dar cumplimiento a la normativa internacional, los artículos 15 y 16 de la Constitución Política de Colombia se compromete con la libertad de las personas y el estado garantiza el respeto y cumplimiento de los derechos básicos fundamentales para el ser humano. Además, el ministerio de educación ha procurado fortalecer en mayor medida los proyectos realizados para la educación sexual y reproductiva en instituciones escolares, lo anterior se ha podido evidenciar en los programas de Salud sexual y reproductiva dirigidos especialmente a los jóvenes de Colombia (Lafaurie, n.d.). En esta misma línea, en Colombia, con el Decreto 2968 de 2010, se creó la comisión nacional para la promoción y garantías de los derechos sexuales reproductivos. Y, finalmente, la Corte Constitucional ha encontrado también soluciones y apoyos para la enseñanza de los derechos que se le dan a los niños, niñas y adolescentes (NNA) sobre su vida sexual y cómo llevar a cabo la misma (2010).

Aprendizaje basado en talleres

Para realizar la aplicación efectiva y concreta del trabajo propuesto en este proyecto se seleccionó la estrategia conocida como aprendizaje basado en talleres. Es una estrategia diseñada para llevar a cabo un aprendizaje colaborativo donde cada uno de los miembros desempeñe una función específica. Se caracteriza porque las respuestas posibles a las cuestiones planteadas son conocidas por el profesor de antemano, de tal modo que la objetividad de esta estrategia facilita procesos de evaluación centrados en actividades de recolección y reconocimiento crítico de la información.

En términos generales, contiene los siguientes pasos: se forman equipos de trabajo, se seleccionan los roles y se asignan las tareas a cada estudiante, se diseñan reglas de interacción y de entrega de información, se interpreta el diseño instruccional del taller y se da comienzo a la búsqueda de la información pertinente y, finalmente, se redacta el informe final, o el producto solicitado, y se somete a evaluación por parte del profesor (heteroevaluación) y de los compañeros de clase (coevaluación).

Métodos y materiales

En cuanto al tipo de investigación, en primer lugar, con respecto a su profundidad, es una investigación descriptiva, pretende conocer con precisión desde los diferentes ángulos los rasgos, propiedades y características principales del fenómeno de la discriminación por razones de género y el sentido de la equidad, en el contexto de los derechos sexuales y reproductivos, en la Escuela Reynaldo Orduz Arenas. Por otra parte, según su aplicación, es una investigación aplicada ya que por medio de esta se obtiene información acerca del tema, la cual encuentra una aplicación inmediata, pues permite la aplicación y retroalimentación de talleres y materiales para la generación de pautas de mejoramiento y sensibilización frente a los problemas de equidad y discriminación por razones de género en las estudiantes de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas.

Según su intencionalidad, es una investigación proyectiva puesto que su intención es producir un resultado, el cual consiste establecer la efectividad de los programas desarrollados para la prevención o sensibilización frente a los problemas de inequidad y discriminación por razones de género. Igualmente, se aborda un problema práctico y concreto. Finalmente, según su método es una investigación cualitativa, pues este proyecto se fundamenta en la aplicación didáctica de talleres y su sistematización en diarios pedagógicos que van resumiendo y analizando los aportes que se van dando en cada sesión.

La población, en general, fueron los estudiantes de primaria de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas (Sede B del Colegio Nuestra Señora del Pilar); de allí se tomó una muestra por conveniencia, que fueron los estudiantes que cursan cuarto y quinto de primaria de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas (Sede B del Colegio Nuestra Señora del Pilar), durante el año 2023.

En cuanto a los instrumentos de investigación, a partir de los talleres didácticos aplicados, se realizó, para cada uno, un diario pedagógico que sistematizaba la experiencia de cada taller y daba una primera visión analítica de sus resultados. Este diario pedagógico se concibe como un texto escrito que, como ya se ha dicho, registra experiencias, sin embargo, adquiere un sentido de carácter más epistemológico que narrativo, en la medida: en que no se limita a la narración de anécdotas, sino que éstas tienen un sustento pedagógico originado en los resultados obtenidos por los facilitadores en determinado momento, los cuales dan lugar a prácticas pedagógicas que se deben tener en cuenta como parte de la cualificación del proceso educativo. Una de las metas fundamentales es la identificación de registros escritos en los diarios pedagógicos que den lugar a construcciones académicas en las cuales se establezcan pautas de acción basadas en las buenas prácticas, teniendo como base para ello el modelo educativo institucional y pensando la forma en que desde los diarios pedagógicos se refleja la identidad del facilitador y el estudiante frente al proceso. Para este caso, el formato de diario pedagógico que se empleó fue el siguiente:

Talleristas:	Fecha:	Total estudiantes:
Título del taller:		Taller N° 1
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	ANÁLISIS
1. Conducta de entrada 2. Desarrollo del taller 3. Conducta de salida	Pasos del desarrollo:	Resultados del taller (conclusiones).

Por ser una investigación cualitativa se definieron categorías de análisis que transversalizaron su desarrollo, aplicación y análisis. Estas fueron:

- Principales factores de discriminación por género que sufren las estudiantes de los grados cuarto y quinto de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas.
- Conductas e imaginarios que originan estereotipos de género en la población de los grados cuarto y quinto de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas.
- Actitudes positivas en los estudiantes de los grados cuarto y quinto de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas que posibilitan relaciones de género equitativas y respetuosas.

Se aplicaron siete (7) talleres diferenciados a las y los estudiantes de cuarto y quinto de primaria con las siguientes temáticas:

Cuarto de primaria: Soy valioso por lo que soy:

Taller 1: Autoestima: Me quiero y me respeto.

Taller 2: Relaciones de familia: pautas para relaciones en diversos tipos de familia.

Taller 3: Mis propias decisiones: soy lo que soy.

Taller 4: Los derechos de los niños y las niñas (primera parte).

Taller 5: El cuidado personal: mi cuerpo merece respeto.

Taller 6: Dejando atrás la niñez: mis emociones.

Taller 7: Integración y despedida (piñata).

Quinto de primaria: ¿Cómo era, soy y seré, y cómo me relaciono con otros?:

Taller 1: Autoestima: Me quiero, me respeto y me respetan.

Taller 2: Relaciones de familia: pautas para relaciones en diversos tipos de familia.

- Taller 3: Abandonando la infancia: sexualidad y cambios (caracteres primarios y secundarios). Primera parte
- Taller 4: Abandonando la infancia: sexualidad y cambios (caracteres primarios y secundarios). Segunda parte
- Taller 5: Nuevos sentimientos y nuevas emociones ¿Qué hacer si me empieza a gustar él o ella...? Relaciones de pareja.
- Taller 6: El respeto por el otro. No es no (mi cuerpo es sagrado).
- Taller 7: Integración y despedida (piñata).

Discusión y conclusiones

Conductas e imaginarios que originan estereotipos de género en la población de los grados cuarto y quinto de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas

Con respecto a este primer criterio mostraron que en su cotidianidad presentan conductas que reflejan sus complejos físicos marcados por los estereotipos de género; algunos debido a la forma en que se veían en un espejo o por comentarios de terceros. Esto se pudo evidenciar a medida que transcurría la jornada del primer taller por comentarios que las mismas estudiantes realizaban sobre el tamaño y forma de sus cinturas, denotando la inseguridad que irradiaban, al cuestionar su cuerpo, generar sentimientos de inferioridad y compararse con los estereotipos de belleza tradicionales en mujeres, en donde se espera que el cuerpo de una persona sea de una forma determinada, en este sentido estos comportamientos generan una preocupación muy grande al llevarse a cabo este estudio con enfoque hacia una población infantil.

Así mismo, se pudo estudiar si ellos estaban influenciados por estereotipos de género. En este sentido, en la actividad se mostraron diferentes casos hipotéticos con los cuales se buscaba analizar si los estudiantes estaban de acuerdo en que niñas y niños podían realizar las mismas actividades; aunque en muchos de ellos tomaron decisiones basados en la equidad de género, en algunas situaciones no fue así. Lo anterior se reflejó cuando muchos no estuvieron de acuerdo en que los niños jugaran con muñecas, que el rosado era solo de uso femenino y que las figuras como barbies no estaba bien visto que los niños lo usaran como ropa, juguete, maleta, etc. Esto evidenció que, si bien en la actualidad el discurso de igualdad de género ha tomado fuerza, aún quedan rastros de discriminación que se traducen en una imposición de estereotipos de género. Del mismo modo, se evidenció cómo los niños y niñas tuvieron un cambio de perspectiva frente a las situaciones que se les presentaban, generando un impacto positivo en su desarrollo, ya que muchos de ellos traían consigo ideales contrarios o erróneos respecto a lo que es la igualdad de género.

Todo lo anterior, se puede contextualizar teóricamente por medio de la idea del hiperconsumismo planteada por Lipovetsky (2007). Este postulado abarca una visión

consumista que crea una falsa sensación de felicidad. Este autor explica que, debido a la globalización y crecimiento tecnológico, las empresas han podido llegar fácilmente a mayor población. Ni siquiera los niños y niñas se salvan de este fenómeno, pues su forma de diversión hoy en día se da a través de medios de entretenimiento como propagandas, películas, cortos, series, etc.; generando una influencia en la población infantil a raíz de la fuerte visualización repetitiva de los mismos. Este hiperconsumismo ha creado estereotipos de género al vender la perfección corporal y la idea de feminidad y masculinidad tóxica y absurda. Ejemplo de lo anterior, son los modelos con sus cuerpos irreales que aparecen en la televisión, que generan presión en los niños a conseguir un cuerpo igual, pensando que eso los ayudará alcanzar cierta satisfacción por cumplir esos estándares sociales; así mismo, las empresas de muñecas se han encargado de encasillar el consumo de este tipo de mercancía a una población femenina determinada, excluyendo la posibilidad de diversión de los niños, generando en ellos inseguridad de relacionarse con este tipo de objetos al poder sentirse señalados por la sociedad. Con todo y esto, los estereotipos de género son un fenómeno social que el hiperconsumismo ha vendido, afectando no solo la población mayor, sino también la infantil.

En conclusión, se demuestra que, aunque es innegable el avance que ha tenido parte de la sociedad sobre los ideales de igualdad de género y el haberse apartado de la necesidad de plantar estereotipos ambiguos que puedan encasillar a un niño o niña desde una edad temprana dentro de los márgenes de lo que “debería ser” o no, es igualmente revelador que aspectos como la desigualdad de género, los complejos físicos reflejados en un imaginario creado por los estereotipos de belleza, la imposición del esperado comportamiento adecuado por parte de una niña y el de un niño; siguen muy presentes dentro de la crianza de las generaciones actuales. Por esto mismo, es indispensable persistir en la importancia de forjar y promover cada día el quebrantamiento de estas cadenas y estos supuestos que a fuerza se han ido radicando como problemas estructurales dentro de la cotidianidad, para así fortalecer el sano desarrollo mental y emocional de las personas, específicamente dentro el asunto discutido, de los niños y niñas en su etapa de crecimiento. Finalmente, El estudio revela que los estereotipos de género influyen profundamente la percepción corporal y las conductas de los niños, generando inseguridad y sentimientos de inferioridad. Aunque se observan avances hacia la equidad de género, persisten prejuicios que limitan las actividades y comportamientos aceptables según el género, como la asociación de ciertos colores y juguetes con niñas o niños. Este fenómeno se ve exacerbado por el hiperconsumismo, que promueve ideales de belleza y comportamientos específicos, afectando negativamente a la población infantil y perpetuando estereotipos de género. Las relaciones de género y el amor al servicio del rendimiento y el consumo (Han, 2017)

Principales factores de discriminación por género que sufren las estudiantes de los grados cuarto y quinto de la escuela Reynaldo Orduz Arenas

Un factor importante frente a la discriminación de género que se vio en los niños y niñas fue en situaciones, de trabajo grupal, pues muchas veces se hacían los niños solo con su mismo género y eran reacios a incluir en sus grupos. Muchas veces hubo comentarios, como en los juegos de roles, en los que decían que no eso solo era un juego para niñas y que era mejor que ellas se encargaran de eso, y de la misma forma cuando se trataba de juegos solo para niños. Es claro resaltar que están en una etapa en la que entablar relaciones es muy importante para el desarrollo de su identidad, por lo que uno de los retos también era poder identificar quien tenía una personalidad tan fuerte que se podría decir que era el líder y eso chocaba mucho porque al final muchos quieren enfocarse es solo en su género, en defenderse entre ellos, dándole un énfasis exagerado a las diferencias.

Otro factor fue la discriminación económica que, aunque menos marcada que el factor por género, sí, de alguna forma, también se presentaba en este tipo de situaciones. Esto se notaba mucho cuando un niño o niña traía alguna prenda nueva, tratando de generar inferioridad en los demás. Otro factor de trabajo fue la empatía (como la capacidad de comprender y compartir los sentimientos de los demás, poniéndose en su lugar para sentir lo que ellos sienten). Además del reto de empatizar con los niños y niñas y generar confianza, se daba una tensión con el reconocimiento de las talleristas (todas mujeres) para que los niños confiaran en que podíamos instruirlos, enseñarles y entregarles nuevos saberes. Muchos de los factores que se identificaron, no sólo se desarrollaban en el entorno escolar sino también desde el hogar. Como si fuera una especie de doctrina respecto a la identificación de factores de discriminación de género, los niños generan sus discusiones respecto a su género es desde el entorno en como crece, si es machismo o feminismo, como dicen, cada extremo es malo.

La discriminación de género y económica en entornos escolares revela patrones profundos de socialización y formación de identidad. Butler (1990), en *Gender Trouble*, explora cómo las normas de género son construidas y mantenidas por repetidas performances en contextos sociales. Esto se refleja en los comportamientos observados en niños y niñas que prefieren formar grupos homogéneos de género y rechazan actividades que consideran exclusivas para el otro género, indicando una internalización temprana de roles de género estereotipados. La falta de inclusión y los comentarios discriminatorios durante juegos de roles demuestran una carencia de empatía, fundamental para un desarrollo social sano, como argumenta Gilligan (1982) en *In a Different Voice* quien subraya que la empatía y la conexión emocional son cruciales durante la infancia para el desarrollo de la identidad y las relaciones interpersonales.

Además, la discriminación económica, aunque menos marcada que la de género, también influye en las dinámicas sociales escolares. Bourdieu (1988) analiza cómo las diferencias económicas afectan la construcción de la identidad y las relaciones sociales. La posesión

de objetos nuevos como medio para generar inferioridad entre compañeros refleja la teoría de Bourdieu sobre el capital cultural y económico como herramientas de distinción social. Estos factores de discriminación no solo impactan la dinámica grupal y el desarrollo de la empatía, sino que también se perpetúan a través de la socialización primaria en el hogar, reforzando prejuicios y estereotipos que los niños llevan al entorno escolar.

Actitudes positivas en estudiantes de cuarto y quinto grado de la Escuela Reinaldo Orduz Arenas que posibilitan relaciones de género equitativas y respetuosas

Los talleres generaron reflexiones que aportaron a una transformación en la mentalidad y actitudes de los estudiantes, asuntos como el amor propio, la diversidad, la igualdad de género y la conciencia sobre sus derechos fundamentales fueron asumidos y crearon inquietudes notorias en los alumnos. Estos talleres, no solo han proporcionaron información, sino que también estimularon el pensamiento crítico y las actitudes positivas en los niños, para relaciones de género equitativas y respetuosas

Desde el inicio, los niños y niñas mostraron mucha apertura hacia el tema del amor propio y el respeto hacia uno mismo. Aunque al principio algunos niños se mostraron tímidos y reacios, a medida que avanzaban en las actividades, comenzaron a comprender la importancia de apreciarse a sí mismos. Así se permitieron reconocer y abordar la vulnerabilidad que todos compartimos. Así los niños y niñas comprendieron que el amor propio es un componente esencial para respetarse a sí mismos y, por ende, para respetar a los demás.

Otra actitud clave que surgió en estos talleres fue la apertura a la diversidad familiar. Alentados a expresar sus percepciones sobre lo que significa una familia, los niños mostraron una sorprendente madurez y aceptación. Hubo una variedad de dibujos que representaban estructuras familiares diferentes, lo que reflejaba una comprensión profunda de que no hay una única forma "correcta" de ser una familia. Esta apertura y aceptación desde temprana edad sientan las bases para relaciones futuras basadas en la comprensión y el respeto mutuo, independientemente de la diversidad de estructuras familiares. Hubo, poco a poco, una apertura que los llevó a desafiar estereotipos y promover la igualdad. Aunque se identificaron algunos rasgos de discriminación, los niños y niñas fueron optando por la igualdad de géneros en los casos hipotéticos planteados, una predisposición a fomentar el respeto y hacer sentir bien a los demás, independientemente del género. La participación activa en las discusiones y la expresión de sus opiniones sugieren que se sintieron cómodos compartiendo sus pensamientos y que estos talleres promovieron un ambiente seguro para el diálogo abierto.

Se terminó dando una participación activa y una comprensión profunda de sus propios derechos. Por medio del juego y las diversas actividades, los niños y niñas demostraron su asimilación y comprensión de la importancia de estos derechos en sus vidas. Esta actitud de empoderamiento y conciencia de sus derechos desde temprana edad puede sentar las

bases para futuras interacciones basadas en el respeto mutuo y la comprensión de la importancia de los derechos individuales y en la capacidad de reconocer a los demás como otros con plenos derechos y libertades sin negar su propia diferencia; esto es que “si otros me respetan, entonces es obvio que debe haber en mí (¿no?) algo que solo yo puedo ofrecer a otras personas; y es obvio que hay otras personas (¿no?) que estarán encantadas y agradecidas de que se lo ofreciera” (Zigmunt, 2020, p. 117).

En resumen, estos talleres lograron cultivar actitudes positivas y abiertas en los niños de cuarto y quinto grado en la Escuela Reynaldo Orduz Arenas. Estas actitudes son cruciales para establecer relaciones de género equitativas y respetuosas. El amor propio, la apertura a la diversidad, la disposición a desafiar estereotipos y la conciencia de los derechos fundamentales son las piedras angulares que promoverán un futuro de igualdad y respeto mutuo. Los niños han demostrado que están dispuestos a aprender, a entender y a celebrar las diferencias, lo que refleja la esperanza de un futuro más inclusivo y equitativo.

Agradecimientos

Las estudiantes del Semillero RESPONDER agradecen de manera muy especial la colaboración de nuestra asesora pedagógica, la licenciada Clara María Hanssen Castellanos, Mg. en Educación. Docente del Instituto Caldas. Lo mismo que a los docentes de la Escuela Reynaldo Orduz Arenas: Historiador Oscar Leonardo Carreño Niño, director de cuarto grado, licenciada Nora Cecilia Camacho Tobos, directora de quinto grado y la Licenciada María Teresa Acebedo Afanador, docente de la Institución.

Referencias

- Bourdieu, P. (1988). *La Distinción: Criterio y Bases Sociales del Gusto*. Madrid: Taurus.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Londres: Routledge.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, 7 al 22 de noviembre, 1969,
http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
- Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, 5 de junio, 2013,
http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia_firmas.asp
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
“Convención de Belém Do Pará”, 09 de junio, 1994,
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>Diario
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre, 1979. Recuperado de:
http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_eliminacion_discriminacion_mujer.html

- Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre, 1989,
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Departamento de Derecho Internacional, OEA. (2018). Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para". Washington D.C, U.S.A. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948,
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>
- Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre, 1948,
http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 20 de diciembre, 1993,
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Ferrer, J. (2010). Conceptos básicos de metodología de la investigación. Recuperado de: <http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>
- Filizzola Herrera , K. (2023). *Análisis desde una perspectiva de género del delito de violencia Intrafamiliar en el departamento de Santander entre los años 2018 y 2021. Trabajo de Grado*. Recuperado el 13 de 7 de 2023, de Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Universidad Industrial de Santander: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://noesis.uis.edu.co/server/api/core/bitstreams/da64355b-c368-4d7f-b5a2-de4061935d0e/content
- Fundación Mujer y Futuro. (2009). *Diagnóstico de brechas de género en Santander*. Recuperado el 12 de 12 de 2021, de Fundación Mujer y futuro: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mujeryfuturo.org/pdf/brechas_genero_santander.pdf
- Gilligan, C. (1982). *A Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Gutiérrez de Pineda, V., & Vila de Pineda, P. (1988). *Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal: el caso de Santander*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Han, B.-C. (2017). *La agonía del eros* (2 ed.). (R. Gabás, & A. Martínez Riu, Trads.) Barcelona: Herder.
- IIDH. (2020). *Módulo de capacitación en derechos humanos de las mujeres. Derechos sexuales y/o reproductivos. Abogacía para el cambio*. Recuperado el 17 de abril de 2022, de Instituto Interamericano de Derechos Humanos: <https://www2.iidh.ed.cr/IIDH/media/1492/abogacia.pdf>
- Kramer, H., & Sprenger , J. (2004). *El martillo de las brujas (Malleus Maleficarum)*. (M. Jiménez Monteserín, Trad.) Valladolid: Maxtor.
- Ley de infancia y adolescencia. [Ley 1098 de 2006]
- Lipovetsky, G. (2007). *La felicidad paradójica*. Barcelona: Anagrama.
- Monsalve, A. Y., & Pérez, E. (2012). El diario pedagógico como herramienta para la investigación. *Itinerario educativo*, 12.

Naciones Unidas. (4 a 15 de septiembre de 1995). Informe de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4654.pdf>

Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (ACNUDH). (1996). Convención sobre los Derechos del Niño. Ginebra, Suiza. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (ACNUDH). (1996-2000). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_americana_de_rechos_humanos.html

Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (ACNUDH). (1996-2000). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ginebra, Suiza. Recuperado de: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv Eliminacion de discriminacion mujer.html>

Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (ACNUDH). (1996-2000). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ginebra, Suiza. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (ACNUDH). (1996-2000). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador". Ginebra, Suiza. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/protocolo_san_salvador.html

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre, 1966, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre, 1966, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", 17 de noviembre, 1988, <http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-52.html>

ONU. (2000). *Cuarta Conferencia Mundial de Población*. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de Gobierno de México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/187567/Parte_XVI_-_Anexos.pdf

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Washington D.C, U.S.A. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Organización Mundial De La Salud (OMS). (2018). Desarrollo en la adolescencia. Recuperado de: http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Paternostro, S. (2021). *En la tierra de Dios y del hombre*. Bogotá D.C.: Tusquets.

Ramírez V., F. X. (2015) Hipótesis. Los supuestos de la Investigación. Recuperado el 22 de abril de 2022 de: Biblioteca virtual de Investigación:

<https://manualdelinvestigador.blogspot.com/2015/08/hipotesis-los-supuestos-de-la.html#:~:text=En%20la%20investigaci%C3%B3n%20cualitativa%2C%20las,utilizadas%20para%20guiar%20el%20estudio>

Zigmunt, B. (2020). *Amor Líquido. Sobre la fragilidad de los vínculos humanos* (3 ed.). (A. Santos Mosquera, Trad.) Barcelona: Planeta.